

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 05 de octubre de 2016.

No.80

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1449/2016 XX P.E., mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil y del Código Civil, ambos vigentes para el Estado.

Pág. 5528

-0-

DECRETO No. 1506/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Ojinaga, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5531

-0-

DECRETO No. 1507/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5532

-0-

DECRETO No. 1508/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Riva Palacio, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5533

-0-

DECRETO No. 1509/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosales, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5534

-0-

DECRETO No. 1510/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Rosario, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5535

-0-

DECRETO No. 1511/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de San Francisco de Borja, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014

Pág. 5536

-0-

DECRETO No. 1512/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de San Francisco de Conchos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5537

-0-

DECRETO No. 1513/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de San Francisco del Oro, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5538

-0-

DECRETO No. 1514/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Bárbara, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág 5539

-0-

DECRETO No. 1515/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Santa Isabel, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5540

-0-

DECRETO No. 1516/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Satevó, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5541

-0-

DECRETO No. 1517/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Saucillo, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pag 5542

-0-

DECRETO No. 1518/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Temósachic, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pag 5543

-0-

DECRETO No. 1519/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Urique, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5544

-0-

DECRETO No. 1520/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Uruachi, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5545

-0-

DECRETO No. 1521/2016 XX P.E., mediante el cual, se auditó y fiscalizó la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Valle de Zaragoza, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2014.

Pág. 5546

-0-

DECRETO No. 1576/2016 XXI P.E., mediante el cual, se reforman el apartado de Ingresos Propios y el Total Global del Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chih., para el Ejercicio Fiscal del 2016.

Pág 5547

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 104 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., por el que se autoriza el estudio de planeación urbana denominado "Modificación Menor Reserva Toscana", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H-25 y Área Natural de Valor Ambiental a Habitacional H-25, Habitacional H-45 y Área Natural de Valor Ambiental.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No 105 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por el que se autoriza el estudio de planeación urbana para el cambio de uso de suelo denominado "Terrenos ubicados en las Calles 57 y 59 de la Colonia Tiradores de esta Ciudad de Chihuahua", para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Intenso a Habitacional H-45.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No 109 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento de Chihuahua, por el que se aprobó la reforma al Artículo 80 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No. 111 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih., por el que se aprobó el Reglamento de Nomenclatura y Numeración Oficial para el citado Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No 112 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se ordena la publicación del Acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., por el que se autorizó la modificación a los artículos 1, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 así como la adición del capítulo sexto, recorriéndose la numeración del articulado del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Juarenses del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No 115 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se procede a destinar al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, como parte de su infraestructura operativa, el inmueble denominado "Centro de Justicia" ubicado entre las Avenidas Ocampo, Juárez, Niños Héroes y Calle 14 en el Barrio de San Pedro de esta ciudad de Chihuahua.

Pág. 5549

-0-

ACUERDO No. SECyD-SUP013/2016, que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios del Tipo Superior, Nivel Licenciatura denominado: "Licenciatura en Informática", que imparte el Plantel Educativo "Instituto de Educación Superior Marshall", propiedad del Ing. Adán Díaz Pompa, ubicado en la ciudad de Guachochi, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO No. SECyD-SUP054/2016, que emite el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por medio del cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Planes y Programas de Estudios del Tipo Superior, Nivel Maestría denominados "Maestría en Dirección Organizacional", "Maestría en Dirección de la Producción y las Operaciones", "Maestría en Calidad Total Seis Sigma", "Maestría en Calidad Avanzada", "Maestría en Administración de Hospitales y Sistemas de Salud" y "Maestría en Juicios Orales", que imparte el Plantel Educativo "Universidad de Chihuahua", ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chih.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO para la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos, correspondiente al período comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2016.

Pág. 5556

-0-

ACUERDO para la publicación de Participaciones y Aportaciones a Municipios correspondientes al tercer trimestre de 2016.

Pág. 5559

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5564 a la Pág. 5624

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO N°.
1576/2016 XXI P.E.

D E C R E T O :

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU VIGÉSIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** el apartado de Ingresos Propios y el Total Global del Anexo a la Ley de Ingresos del Municipio de Delicias, Chih., para el Ejercicio Fiscal 2016, para quedar de la siguiente manera:

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Delicias
2016

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Delicias, durante el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Impuestos	\$ 66,128,750.00	
Cuotas y aportaciones de Seg. Social	\$ 4,100,000.00	
Contribuciones	\$ 3,027,000.00	
Derechos	\$ 36,156,300.00	
Productos	\$ 67,900.00	
Aprovechamientos	\$ 7,417,200.00	
Total de Ingresos Propios		\$ 116,897,150.00

Participaciones:	
Fondo General de Participaciones	\$ 123,838,000.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 25,330,500.00
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$ 8,660.00
Participaciones Adicionales	\$ 22,799,094.00
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	
	\$ 3,550,600.00
Impuestos sobre Autos Nuevos	\$ 2,424,800.00
Gasolina y Diesel 70%	\$ 4,818,563.00
Gasolina y Diesel 30%	\$ 2,208,300.00
Fondo de Fiscalización	\$ 6,624,900.00
Total de Participaciones	\$ 191,603,417.00
Fondo de Aportaciones	
FISM	\$ 18,848,082.00
FAFM	\$ 76,557,202.00
	\$ 95,405,284.00
Total Global	\$ 403,905,851.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA LILIA GÓMEZ LICÓN. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ROSEMBERG LOERA CHAPARRO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. MARIO TREVIZO SALAZAR. Rúbrica.